

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 05 de agosto de 2024. A despacho de la señora Juez la presente demanda, informándole que la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS**, solicita notificarse de la demanda en calidad de apoderada judicial de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** Sírvasse proveer.

JUAN PABLO REVELO NOGUERA
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: OLVER LONDOÑO FRANCO
DDO.: COLPENSIONES Y OTRAS
RAD.: 760013105-012-2024-00226-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1166

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto del dos mil veinticuatro (2024)

El Representante Legal de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, confiere poder general mediante escritura pública No. 1163 de la Notaría 35 de Bogotá, a la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.873.416 y portadora de la tarjeta profesional No. 83.061 del C.S.J., quien se presenta solicitando notificarse de la demanda.

Conforme a lo anterior y como quiera que el poder conferido se ajusta a los lineamientos establecidos en los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconocerá personería a la firma en mención y se ordenará realizar la notificación virtual del auto admisorio de la demanda y del que ordenó su vinculación.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.873.416 y portadora de la tarjeta profesional No. 83.061 del C.S.J., en calidad de apoderada general de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: PRACTICAR de manera inmediata la notificación del auto admisorio de la demanda y del que ordenó su vinculación a la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Ecm

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>En estado No 134 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 06 DE AGOSTO DE 2024</p> <p>El secretario,</p> <p>JUAN PABLO REVELO NOGUERA</p>
